



JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CCTO13BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Bogotá D.C., diecisiete (17) de abril de dos mil veinticuatro (2024).
REF: PROCESO: 110013103013-2018-00128-00.

Infórmesele al Juzgado 11 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá que se ha tomado atenta nota del embargo de remanentes informado mediante oficio No. OOECM-0923JAD-7320 del 27 de septiembre de 2023 y que en el momento procesal oportuno se le dará el trámite que corresponda.

Secretaria proceda a correr traslado de la liquidación del crédito que el actor presento, conforme lo dispone el artículo 446 del CGP.

Lo manifestado por el demandado, se agrega al plenario para que conste.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Gabriel Ricardo Guevara Carrillo".

GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO

Juez (2)
(2021-128 -1 folio-)